



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRMV.2016. 0172

ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRMV.2015.0088 de 15 de enero de 2015, la Superintendencia de Compañías y Valores dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS TERRAZAS EL ALAMEIN (CUMBRES DE CAMPO ALEGRE), celebrado mediante escritura pública de 15 de julio de 2014 ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, administrado por la compañía ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con el número 2015.Q.13.001521 de 9 de abril de 2015;

QUE, mediante escritura pública de 4 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría Septuagésima Primera del Cantón Quito, se reforma parcialmente el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS TERRAZAS EL ALAMEIN (CUMBRES DE CAMPO ALEGRE);

QUE, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que, en el Catastro Público del Mercado de Valores deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE, el subnumeral 1.3.1, del Art.8, Sección III, Capítulo I, Título V de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, establece que: "Cualquier hecho relevante, de acuerdo a las disposiciones de la Ley, o información que, por su importancia, haya afectado o pueda afectar el normal desarrollo de los negocios fiduciarios que administra, tales como reformas a los contratos que dieron origen al fideicomiso mercantil o al encargo fiduciario";

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.036 de 25 de enero de 2016, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la anotación al margen de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS TERRAZAS EL ALAMEIN (CUMBRES DE CAMPO ALEGRE) de la reforma realizada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;



2010

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota al margen de la inscripción No. 2015.Q.13.001521 de 9 de abril de 2015 del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS TERRAZAS EL ALAMEIN (CUMBRES DE CAMPO ALEGRE), la reforma mencionada en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Septuagésimo Primero del cantón Quito; tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de reforma del fideicomiso, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas. Una copia certificada de la escritura con la correspondiente marginación deberá ser remitida a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la fiduciaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS con la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que esta Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo cuarto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **26 ENE 2016**

NS/MCR



FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA